

104.1
Oficio No. 372

Ipiales, 21 de junio del 2025

Señor(a):

SEGUNDO NICANOR TAPIA TARAPUES

Representante legal: ASOCIACION AGROPECUARIA INTEGRAL LLANO LARGO

Dirección de notificación: sandratapie3@gmail.com - asociacionllanolargo@gmail.com

Celular: 3126511694

Asunto: Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

De acuerdo a lo descrito en el informe técnico No. 124 y concepto técnico No. 372 el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental estableció lo siguiente:

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1113 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, al usuario: ASOCIACION AGROPECUARIA INTEGRAL LLANO LARGO, se le requiere lo siguiente:

- Implementar la minuta en la cual se registre el mantenimiento del STARnD
- Realizar mantenimiento al lecho de secados del STARnD y remitir a CORPONARIÑO un informe con registro fotográfico de la acción solicitada
- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD
- Presentar la caracterización fisicoquímica conforme a lo autorizado en el Permiso de Vertimientos

El incumplimiento al presente requerimiento puede resultar en sanciones administrativas, incluyendo multas económicas, suspensión o revocación de permisos, y la obligación de llevar a cabo medidas de corrección y restauración ambiental, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,


ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.
Revisó: Ana G.
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original:

1^a Copia: SUBCEA

2^a Copia: